



INSCRIBE A CONSTRUCTORA
VIMBECA LIMITADA, RUT. N°
76.244.935-8, EN EL REGISTRO
NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL
MINVU, SEGÚN INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0244

TALCA, 06 ABR. 2022

VISTOS:

- La solicitud de fecha 22/03/2022, presentada por Constructora VIMBECA Limitada, para inscribirse en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU;
- El D.S. 127, (V. y U.), 1977 y sus modificaciones, que reglamenta las inscripciones en el Registro;
- El Informe Técnico N° 03, de fecha 04/03/2022, del profesional revisor de los antecedentes presentados;
- El informe Jurídico N° 23, de fecha 04/04/2022, del Asesor Jurídico de ésta Secretaría Ministerial;
- Lo dispuesto en el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- El Decreto Exento N° 32, (V. y U.), del 14 de marzo de 2017, que me designa como Secretario Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 24 del D.S. N° 127 (V. y U.) de 1977, dispone en su inciso segundo que "Las inscripciones aceptadas por la Secretaría Regional Ministerial tendrán sólo un carácter provisorio en esa Región hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. Mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en esa región. Una vez ratificada su inscripción por la Coordinadora Nacional del Registro, tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país".

RESUELVO:

INSCRÍBASE a contar de esta fecha, con carácter de provisorio en esta Región, hasta que la Coordinadora Nacional lo ratifique, momento en el cual la inscripción otorgada por la presente resolución exenta será definitiva, a **CONSTRUCTORA VIMBECA LIMITADA, R.U.T. N° 76.244.935-8**, en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU en Rubros y Categorías que se indican:

Rubros

- A – 1 Vivienda
- A – 2 Edificios que no constituyen Vivienda
- B – 1 Obras Viales
- B – 2 Obras Sanitarias

Categorías

- Cuarta
- Cuarta
- Cuarta
- Cuarta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MGM/CAB/PGM/ADH/ARV/arv.

DISTRIBUCION:

- Carpeta Contratista
- Unidad de Administración
- Art. 7g., Ley de Transparencia.
- Carta certificada a Constructora VIMBECA Limitada, correo electrónico: mcaro@vimbeca.cl.

MAURICIO GALAZ MANGELSDORFF
Secretario Regional Ministerial (S)
Vivienda y Urbanismo Región del Maule